

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EDICION N° 10.132

DECRETOS SINTETIZADOS

1619 - 31/7/17

Llámesese a Concurso por el término de tres (03) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de Registros Notariales vacantes, los que se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

s/c.

E:13/9 V:15/9/17

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, ubicado en Lavalle 232, 1° piso, hace saber por quince (15) días, que en su Juzgado tramita la causa: "SUAREZ, LUIS ANGEL Y PONZER, JORGE ALFREDO S/CANCELACION DE CHEQUE", Expte. N° 522/17, Año 2017, tendiente a la cancelación judicial del cheque de pago diferido serie N° 04969988, cuenta corriente N° 001632-02 del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal RESISTENCIA, cuyo titular es FDO. FIDUCIARIO DE FORT. MERC. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho al cheque lo hagan valer en la causa supra. Villa Angela, Chaco, 22 de junio de 2017. Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL. DRA. MARIANELA I. RACH, ABOGADA-SECRETARIA SUBROGANTE. 27 de junio 2017.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 169.102

E:16/8 V:20/9/17

EDICTO.- Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2, hacen saber a DARIO RUBEN CENTURION, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33.383.640, nacido en Resistencia, Chaco, el día 1988-01-04, de 28 años de edad, de estado civil Soltero, de ocupación empleado en cooperativa con domicilio en PASAJE JOSE AMERI N° 610 VILLACHICARCA RESISTENCIA, hijo de CENTURION, RUBEN OSCAR (v) y CUBILLA, MARIA (v), Prontuario Prov. 41392-CF, número telefónico no posee. Que sabe leer y escribir, que ha cursado estudios Secundario incompleto. Que no padece de enfermedad infectocontagiosa., que en autos, "CACERES, ROLANDON Y CENTURION, RUBEN DARIO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737 SAENZ PEÑA", Expte. N° 14542/2016-1; el día 15 de agosto del 2017, se ha dictado la siguiente Resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de febrero de 2017. Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del CP p/ trábese embargo sobre los bienes de ROLANDO CACERES y RUBÉN DARIO CENTURIÓN, hasta cubrir la suma de pesos cuatro mil (\$4.000.-) a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES ART. 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY 23.737 diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación MARIA INES BENITEZ, JUEZ DE GARANTIAS DE LA CIUDAD DE P. ROQUE SAENZ PEÑA. Asimismo,

Por lo expuesto esta Fiscalía RESUELVE: I.- DECLARAR REBELDE a CENTURION RUBEN DARIO, de filiación personal especificada en autos, en los términos del art. 84 y 85 del CPP y revocar la excarcelación oportunamente otorgada. II.- ORDENAR la DETENCIÓN de CENTURION RUBEN DARIO; el que deberá ser puesto a disposición de ésta Fiscalía Antidrogas. De no ser habido, se ordena la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial del Departamento de Antecedentes Penales de la Policía del Chaco, el que deberá ser puesto a disposición de esta Fiscalía. III.- CONTINUEN los recaudos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P como así también por lo dispuesto por la sra Juez de Garantías de la ciudad ROQUE SAENZ PEÑA. IV.- Notifíquese y líbrense los recaudos necesarios. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Fiscal Antidrogas N° 2.

Guillermo Mendoza, Secretario

s/c

E:6/9 V:15/9/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CABRAL, JUAN MANUEL ENRIQUE (alias, D.N.I. N° 37.707.378, argentino, soltero, de ocupación empl. municipal, domiciliado en Pasaje Belgrano después de Av. Soberanía, Resistencia, hijo de Roberto Alito Escobar y de Ramona Valentina Cabral, nacido en Resistencia, el 5 de junio de 1992, Pront. Prov. N° LE 22.516 y Pront. Nac. N° U3505903), en los autos caratulados: "CABRAL, JUAN MANUEL ENRIQUE S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 211/17, se ejecuta la Sentencia N° 36/5 de fecha 01.06.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO al imputado JUAN MANUEL ENRIQUE CABRAL como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, previsto y penado en el art. 5 inc C de la Ley 23.737, a sufrir la pena de CUATRO AÑOS de prisión efectiva, en esta causa N° 5.816/2016-1 en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 1 de marzo de 2016, en el domicilio, sito en calle Carlos Gardel N° 1199, de esta ciudad. Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 17 de agosto de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c

E:8/9 V:18/9/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo OJEDA, ESTEBAN (D.N.I. N° 7.623.003, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en planta urbana, Napenay, hijo de Paulino Ojeda y de Carmen Peña, nacido en Fortín Olmo, Santa Fe, el 1 de enero de 1949), en los autos caratulados: "OJEDA, ESTEBAN S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 207/17, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 02/05/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en

su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a ESTEBAN OJEDA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO (art. 119, 3er. y 4to. párrafo inc. b) del Código Penal), a la pena de NUEVE (9) AÑOS y ONCE (11) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal; Dra. Yanina Carolina Yarros, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 1 de septiembre de 2017.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:8/9 V:18/9/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JORGE ALFONZO, argentino, D.N.I. N° 17.088.547, concubinado, con un hijo menor de 6 años de edad, jornalero, con lo que ganaba le alcanzaba para vivir, lee y escribe más o menos, asistió a la escuela primaria hasta tercer grado, domiciliado en Barrio Juan Diego, de Villa Berthet, Chaco, nacido en dicha localidad en fecha 15 de marzo de 1965, hijo de José Alfonso (f) y de Gumercinda Ramos (f), en la causa caratulada: "AGUILAR, ANTONIO; ALFONZO, JORGE Y HERNANDEZ, MARIA CRISTINA S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -cuatro hechos- EN CONCURSO REAL. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA, AMBOS EN CONCURSO REAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA AMBOS EN CONCURSO REAL", Expte. N° 88, F° 85, año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 774/14), se ejecuta la Sentencia N° 58 de fecha 30/11/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "2°) CONDENAR a JORGE ALFONZO, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable de los delitos de «PROMOCIÓN DE LA CORRUPCIÓN AGRAVADA» y «PROMOCIÓN A LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL» y «ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO EN GRADO DE AUTOR» a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensores particulares durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, art. 125 último párrafo, 125 bis y 119 último párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inc. f) del cuarto párrafo, en función del art. 54, todos del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. CÚMPLASE LEY 22.117. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Tramite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal; Dr. Mario Nadelman, Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 28 de agosto de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c

E:8/9 V:18/9/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NAVARRO, ARIEL LEANDRO (alias "...", D.N.I. N° 37.406.598, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en calle Brown N° 5480, Villa Forestación, Barranqueras, hijo de Oscar Horacio Navarro y de Rosa Emilia Funes, nacido en San Martín, Bs. As., el 8 de abril de 1993, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "NAVARRO, ARIEL LEANDRO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 260/17, se ejecuta la Sentencia N° 132/17 de

fecha 01.06.2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Ariel Leandro Navarro, filiado al inicio del fallo, como autor responsable del delito de **Robo con arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse** (art. 166 último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2° primer supuesto del Código Penal), a cumplir la pena de tres (3) años de prisión efectiva, en la causa N° 476/2014-1, en la que viniera requerido a juicio, por aplicación del art. 413 del C.P.P. II.- DICTANDO PENA Y SENTENCIA ÚNICA comprensiva de la sanción recaída en este fallo, con la impuesta por Sentencia N° 82/6, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en la causa N° 24.681/2014-1, caratulada: «NAVARRO, LEANDRO ARIEL S/ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA», y sus agregados por cuerda N° 24.680/2014-1 y N° 33.540/2014-1, condenando a la única de **cuatro años y seis meses** de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., y conforme lo dispuesto por los arts. 58 y 55 del C.P., como autor penalmente responsable de los delitos de **Robo con arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse** (art. 166 último párrafo primer supuesto en función con el inc. 2° primer supuesto del C.P.), ROBO (art. 164 del C.P.), **Robo doblemente agravado por el uso de armas y escalamiento en grado de tentativa** (art. 166, inc. 2, 1° supuesto, art. 167, inc. 4 en función con el art. 42, ambos del C.P.), **Lesiones leves** (art. 89 del C.P.), **Robo con arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse** (art. 166 último párrafo primer supuesto en función con el inc. 2° primer supuesto del C.P.), **Robo** (art. 164 del C.P.) y **Robo en grado de tentativa** (art. 164, en función con el art. 42, ambos del C.P.), todos en concurso real (art. 55 del C.P.); por aplicación del art. 58 del C.P.. Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martha Karina Paz, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 1 de septiembre de 2017.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:8/9 V:18/9/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOVEY, EDUARDO ENRIQUE (alias "Edu", D.N.I. N° 34.899.413, argentino, soltero, de ocupación pescador, domiciliado en Tres Bocas, Puerto Vilelas, hijo de y de Alejandra Sánchez, nacido en Resistencia, el 21 de febrero de 1990, Pront. Prov. N° 0069570 Secc SP y Pront. Nac. N° U2937934), en los autos caratulados: "LOVEY, EDUARDO ENRIQUE S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 246/17, se ejecuta la Sentencia N° 101 de fecha 13.06.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) CONDENAR a EDUARDO ENRIQUE LOVEY, alias «Edu», cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES, en los términos del art. 90, en función del art. 45, ambos del Código Penal, y art. 413 inc. 4° y concordantes del Código Procesal Penal -Ley 4.538-, a cumplir la pena de UN (1) AÑO DE PRISION, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Puerto Vilelas, Chaco, en fecha 13/08/2012, en perjuicio de Oscar José Insaurralde o José Alberto Insaurralde. VI) UNIFICAR la SENTENCIA N° 19/5, de fecha 04/04/2017, en el Expte. N° 22.826/2013-1, caratulado: «Ríos, Gustavo Alberto; Escalante, Hugo José; Borda, Marcelo Armando y Lovey, Eduardo Enrique S/Homicidio con Motivo u Ocasión de Robo en Grado de Coautor», del registro de la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, con la presente Sentencia N° 101, del día de la fecha, a favor del imputado EDUARDO ENRIQUE LOVEY, alias «Edu», a cumplir al pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dra. María Fernando Sanz, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 31 de agosto de 2017.

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c

E:8/9 V:18/9/17

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente Silvana Abalos DNI N° 29.673.808, la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada E6-2016-11227-E: "**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SOL. INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE SILVANA ABALOS, A.S E6-2016-2882-A**", que dice: "// sistencia, 04 de septiembre de 2017. VISTO: ... CONSIDERANDO:.... Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1140 — Ley Procedimiento Administrativo y siendo necesario correr vista de las presentes a efectos de que alegue sobre los hechos y mérito de las pruebas agregadas a la causa, esta instrucción DISPONE: ARTICULO 1º: CERRAR EL PERIODO PROBATORIO, en virtud de que no existen pruebas por producir. ARTICULO 2º: CORRER VISTA DE LAS ACTUACIONES a la agente Silvana Abalos DNI N° 29.673.808 - Personal de Planta Permanente - por el término de tres (3) días, para que en virtud de lo normado por el Art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial - Anexo al Decreto 1311/99, alegue sobre el mérito de las pruebas agregadas a la causa. ARTICULO 3: NOTIFICAR POR EDICTOS que se publicaran por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco a la agente Silvana Abalos DNI N° 29.673.808, todas las providencias y/o resoluciones que deban ser notificadas en su domicilio real, legal o laboral, salvo que la misma se presente y constituya domicilio real y/o legal, de conformidad a lo establecido en el Art. 48 de la Ley 1140 - de procedimiento administrativo. ARTICULO 4: LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. CERTIFICADO. Fdo. Dra. NANCY NATALIA E. HAUCH - ABOGADA INSTRUCTORA SUMARIANTE.

Nancy N. E. Hauch

Abogada/Instructora - Dcción. de Sumarios

s/c. **E:11/9 V:15/9/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARDOZO, RICARDO (alias "Cañete", D.N.I. N° 18.545.421, Argentino, Casado, de ocupación Comerciante, domiciliado en Dr. Reggiardo 940, Resistencia, hijo de Ramón Cardozo y de Roberta Cañete, nacido en Las Breñas, el 19 de diciembre de 1967, Pront. Prov. N° AG 442133), en los autos caratulados: "**CARDOZO, RICARDO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Priso y Multa)**", Expte. N° 216/17, se ejecuta la Sentencia N° 95 de fecha 02.06.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Ricardo CARDOZO como autor responsable de delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, (art. 5 inc. "c" de la Ley N° 23.737 y art. 45 del C.P.) a la Pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS (Art. 45 Ley 23.737), más las accesorias legales (art. 12 el C.P.),... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 05 de septiembre de 2017. pc.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. **E:11/9 V:20/9/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LAGO, EMANUEL GONZALO (D.N.I. N° 33.516.220, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Calle 12 y Avenida Soberanía Nacional - Asentamiento Zampa, Resistencia, hijo de Hector Humberto Lago y de Elvira Contreras, nacido en Capital Federal, el 5 de febrero de 1988, Pront. Prov. N° RH47195 y Pront. Nac. N° U3625504), en los autos caratulados: "**LAGO, EMANUEL GONZALO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRISO)**", Expte. N° 254/17, se ejecuta la Sentencia N° 35/5 de fecha 26.05.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a EMANUEL GONZALO LAGO, alias "Porteñito" como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Arts. 166 inc. 2º y Art. 164 en función con el art. 42 del C.P. y Art. 55 del C.P. a la pena de

CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. por los hechos cometidos en la ciudad de Resistencia en fecha 07.09.2016 en perjuicio de Fabián Daniel Marinez, en Expte 29636/2016-1, y en fecha 16.04.2015 en perjuicio del Servicio de Laboratorio del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 06 de septiembre de 2017. pc.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. **E:11/9 V:20/9/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE VILLALBA, MARIO BENJAMIN (D.N.I. N° 29.454.111, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Avenida Sarmiento entre calle 4 y 5 - Barrio Santa Catalina, Resistencia, hijo de Alberto Villalba y de Asunción Rodríguez, nacido en Resistencia, el 1 de junio de 1982, Pront. Prov. N° SP 69732 y Pront. Nac. N° U3488954), en los autos caratulados: "**VILLALBA, MARIO BENJAMIN S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Priso y Multa)**", Expte. N° 267/17, se ejecuta la Sentencia N° 39/6 de fecha 07.06.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I - CONDENANDO a MARIO BENJAMIN VILLALBA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, Art. 5 Inc.c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva, en orden al hecho cometido en Resistencia, en fecha 12/03/2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "**VILLALBA, MARIO BENJAMIN S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737**", Expte. N° 9688/2016-1, por la Fiscalía Antidrogas N° 2. Con Costas Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 1 de septiembre de 2017. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. **E:11/9 V:20/9/17**

EDICTO.- La Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, 5 de esta ciudad - Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. BELQUIS ALICIA BARRIENTOS, en los autos caratulados: "**BREITENSTEIN JOSE MARIA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 12633/16, cita por tres -3- días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro de treinta -30- días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. CAUSANTE: JOSE MARIA BREITENSTEIN, M.I. N° 10.745.839.- Secretaria, 10 de abril de 2017.

Belquis Alicia Barrientos

Abogada/Secretaria

s/c. **E:11/9 V:15/9/17**

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaria actuante N° 17 a cargo de Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en calle Av. Laprida 33 - Torre 1, 3º piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**DOMINGUEZ, MIGUEL S/ Sucesión ab Intestato**", Expte. N°: 12278/16, CITA emplazando herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DON MIGUEL DOMINGUEZ, M.I. N° 8.227.430, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de febrero de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 169.466 **E:11/9 V:15/9/17**

EDICTO.- El juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Kassor Ana Mariela, Juez, Secretaria de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en la calle Laprida 33, Torre 1, Piso

2º, Resistencia, en los autos: "**RAMIREZ VDA. DE BARRIOS NIDIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 4358/17, cita y emplaza a herederos y acreedores de NIDIA RAMIREZ VDA. DE BARRIOS, DNI 4.982.645, que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan por sí, o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de agosto de 2017.

Andrea Silvana Cáceres
Secretaria

R.N° 169.468 E:11/9 V:15/9/17

EDICTO.- S.S DRA. MARIA MONICA FILIPCHUK - JUEZ SUPLENTE - SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILMA OFELIA BARICHEVAL, D.N.I. N° 6.357.602, fallecida el 15 de noviembre de 2015, con último domicilio en Yapeyú N° 1169, Quitilipi, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo, apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**BARICHEVAL, VILMA OFELIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 1643/17, Sec. 4; Publíquense por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial. Dra. NORMA CRISTINA AVALOS - ABOGADA-SERETARIA. Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, 30 de agosto de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 169.469 E:11/9 V:15/9/17

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, HIPPER, ROCIO BELEN, CUIT N° 27-32854980-3, con último domicilio fiscal en Av. ALVEAR N° 3680, de la localidad de FONTANA (CP N° 3514), Provincia del CHACO, al pago de la suma de (\$5.373,97 -), PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE. CENTAVOS, correspondientes al Requerimiento 5 días N° 8647 de fecha 19/10/2015 por Impuestos: Fondo Salud Pública \$ 3.184,86 y Recargos al 13/11/15 \$2.189,11; en un total de \$ 5.373,97. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 99º del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General - A.T.P.

s/c. E:11/9 V:15/9/17

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: WALTER LEANDRO FEDERICO DELGADO, de nacionalidad ARGENTINO, con 25 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión COMERCIANTE, D.N.I. N° 37.794.782, domiciliado en LAMADRID CALLE 2 E/ 1 y 3 de la Localidad de Presidencia Roque Saenz Peña, nacido en PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO en fecha 17 de Agosto de 1991, hijo de DELGADO, WALTER OSCAR y PORTILLO, NORMA VIVIANA; en la causa caratulada: "**GEREZ ALDO ALBERTO Y DELGADO WALTER LEANDRO FEDERICO S/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO EN GENERAL Y ESTATAFA**" - Expte. N° 227/15, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 22 de fecha 04/05/2017, en la cual se RESUELVE: "Iº) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESERIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado GEREZ. ALDO ALBERTO y DELGADO WALTER LEANDRO FEDERICO, en el delito de "FALSIFICACIÓN DE NUMERACIÓN INDIVIDUALIZADORA" Art. 289 Inc. 3º del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 348 último párrafo del C.P.P.- IIº) ... IIIº) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. LEDERGERBER, ALEJANDRO ARIEL en la suma de Pesos

OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de DELGADO. WALTER LEANDRO FEDERICO y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- IVº) ... Vº) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumplímense Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen, a sus efectos.- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 30 de agosto de 2017.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c. E:11/9 V:20/9/17

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabian Rouvier, Juez sala unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "INCIDENTE SUSPENSIÓN JUICIO A PRUEBA - JUAN MARCELO BURGOS - en autos principales: "**BURGOS JUAN MARCELO Y DOMINGUEZ FERNANDO EXEQUIEL S/ ROBO**", Expte. N° 1823/13-6, que se tramitan por ante la secretaria N° 1, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó Resolución N° 76, resoecto a JUAN MARCELO BURGOS, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en barrio Los Pumas de la localidad de villa Río Bermejito -Chaco-, nacido en Buenos Aires -Avellaneda-, el 2 noviembre de 1994, hijo de Alfredo Palacios y de Susana Cristina Burgos, D.N.I. N° 39.627.696; cuya parte pertinente dice: "...Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de abril de 2017. N° 76/ AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA -JUAN MARCELO BURGOS- en autos: "**BURGOS JUAN MARCELO Y DOMINGUEZ FERNANDO EXEQUIEL S/ ROBO**", Expte. N° 1823/13-6, secretaria N° 1; y, CONSIDERANDO: RESUELVE: I) DENEGAR la petición de Suspensión de Juicio a Prueba solicitada por JUAN MARCELO BURGOS. II) Notificar al imputado del presente decisorio. III) Protocolícese. Regístrese. NOTIFIQUESE...." Fdo. Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de septiembre de 2017.ac

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c. E:11/9 V:20/9/17

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de RAUL GOMEZ, M.I. N° 3.843.715, cuyo deceso se produjo el día 7 de junio de 1986, y de GABINA JUAQUINA MARTINEZ, M.I. N° 9.280.369, cuyo deceso se produjera el 20 de marzo de 2017, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**GOMEZ, RAUL Y GABINA JUAQUINA MARTINEZ S/Sucesorio**", Expediente N° 1.133, Año 2017, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado. Secretaria, 15 de agosto de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 169.488 E:11/9 V:15/9/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ, CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. DIAZ, CAROLINA ELIZABETH, DNI N° 30.748.250, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**TARJETA NARANJA S.A. C/DIAZ, CAROLINA ELIZABETH S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9.460/12 Resistencia, 2 de junio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 169.483 E:11/9 V:15/9/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ, CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3), días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO, DNI N° 12.437.215, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**TARJETA NARANJA S.A. C/GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9.915/12. Resistencia, 2 de junio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 169.482 >*< **E:11/9 V:15/9/17**

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, ha dispuesto en los autos caratulados: "**SMN S.A. c/ENCINA, CARLOS DANIEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 15.747/16: CITESE por edictos a ENCINA, CARLOS DANIEL, D.N.I. 25.269.042, que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 5 de septiembre de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 169.477 >*< **E:11/9 V:15/9/17**

EDICTO.- La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/MOLINA, DIEGO RAUL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 923/16, notificar la sentencia monitoria por edictos al ejecutado DIEGO RAUL MOLINA, D.N.I. N° 34.900.153, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes: Resistencia, 11 de marzo de 2016. E.S. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DIEGO RAUL MOLINA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$ 22.600,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 6.780,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 4.848,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.939,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS AN-

GELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 28 de agosto de 2017.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 169.478 >*< **E:11/9 V:15/9/17**

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. MARCOS ALBERTO YULAN, D.N.I. N° 16.703.492, la sentencia monitoria dictada en autos: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/YULAN, MARCOS ALBERTO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9306/16", la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 07 de Septiembre de 2015: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARCOS ALBERTO YULAN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 19.865,42) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 5.960,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 4.470,00) y PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo), cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE...". FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 19 de junio de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 169.480 >*< **E:11/9 V:15/9/17**

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a Sr. JORGE AGUIRRE, DNI N° 27.526.730, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CARSA S.A. C/AGUIRRE, JORGE S/EJECUTIVO**", Expte. N° 15.850/11, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 31 de agosto de 2012: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE AGUIRRE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 3.950,19) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 1.185,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a

partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: CECILIA ARTIGAS, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) y de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 10 de abril de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 169.481 E:11/9 V:15/9/17

EDICTO.- ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, primer piso, ciudad, cita por TRES (3) días a herederos y acreedores del causante Sr. ARGENTINO DANIEL MACHUCA, D.N.I. N° 7.898.692, para que en el término de TREINTA (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "DRAPELA ISABEL Y MACHUCA ARGENTINO DANIEL S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 15.201/16. Resistencia, Chaco, 05 de septiembre de 2017.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 169.524 E:13/9 V:18/9/17

EDICTO.- MARIA ELENA PACE - Juez del Juzgado de Paz de Samuhú, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a herederos y acreedores en autos caratulados "MANUEL GERVAZIO GONZÁLEZ s/JUICIO SUCESORIO" Expte. 99/16, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley.- Samuhú, CHACO, 22 de mayo de 2017.-

María Elena Pacce
Juez Titular

R.N° 169.526 E:13/9 V:18/9/17

EDICTO.- La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de RAUL DANIEL BALVIDAREZ, D.N.I. N°: 35.301.912 de nacionalidad Argentino, 26 años de edad, nacido en Resistencia -Chaco- en fecha 2 de diciembre de 1990, hijo de RAUL DANIEL BALVIDAREZ y de IRMA MARTA SANTA CRUZ, con último domicilio conocido en Ayacucho 5145, Villa Emilia; de la localidad de Barranqueras; en los autos caratulados: "BALVIDAREZ RAUL DANIEL S/INTEGRACION DE SENTENCIA", Expte. N° 1394/14, se dictó la Resolución N° -----, de fecha 24/08/2017 en la que se resolvió: "...I.-DECLARAR LA REBELDIA al imputado BALVIDAREZ RAUL DANIEL, D.N.I. N° 35.301.912, por aplicación de lo establecido en los arts. 84, 85 y concordantes del C.P.P.- II.- ORDENAR la INMEDIATA DETENCION

y puesta a disposición de este Tribunal de BALVIDAREZ RAUL DANIEL, D.N.I. N° 35.301.912; librándose Oficio a la División Secretaría General, Oficina de Disposiciones y Trámites, Sección Orden del Día Policial a tal fin. III.- NOTIFICAR el presente resolutorio por cédula al joven. BALVIDAREZ en el último domicilio denunciado en autos y por Edictos, de conformidad a las previsiones del art. 170 del C. P. P. IV.-..... V.-..... IV.-.....". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

Dra. Gabriela V. Bustos
Secretaria Provisoria

s/c. E:13/9 V:22/9/17

EDICTO.- La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la localidad de J.J. Castelli, sito en calle Dr. Horacio Vazquez esq. P. Holzer, Secretaria a Cargo del. Dr. Adrian Edgardo Martina, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MODESTA LAGLEIVE, D.N.I N° 6.582.240, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "LAGLEIVE MODESTA S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 289/17-JC.- J.J. Castelli, 23 de agosto de 2017.

Dr. Adrián Edgardo Martina
Secretario

R.N° 169.509 E:13/9 V:18/9/17

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana NOELIA ELIZABETH ORELLANA, D.N.I. N° 34.012.410, que en la causa caratulada: "ORELLANA NOELIA ELIZABETH S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209", Expte. N° 758/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA ... Charata, Chaco, 5 de Septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A la Sra. NOELIA ELIZABETH ORELLANA, D.N.I. N° 34.012.410 de la presente causa, por puesta infracción al art. 56 inc. "b". (Perturbaciones Desórden) de la ley 4209, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 34 inc. c) del Código de Faltas del Chaco. II.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/9 V:22/9/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PAREDES, ARIEL OSVALDO (D.N.I. N° 35.059.275, argentino, soltero, de ocupación chofer, domiciliado en calle 17 de Octubre s/N° del Barrio Aipo, Los Frentones, hijo de Ramón Paredes y de Cristina Crescencia Mansilla, nacido en Los Frentones, el 18 de mayo de 1990), en los autos caratulados: "PAREDES ARIEL OSVALDO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 212/17, se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 03/06/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a ARIEL OSVALDO PAREDES, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (arts. 79 en func. del art. 41 bis del C.Penal), condenándolo a la pena de DIEZ AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia.- Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala Unipersonal-, Dra. Claudia Andrea Abramczuk - Secretaria.-" Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de septiembre de 2017. L.A.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. E:13/9 V:22/9/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ROMERO, ANGEL DARIO (D.N.I. N° 40.449.333, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Av. del Trabajo s/N° B° sur - Pampa del Infierno-, hijo de padre desconocido y de Gladis Mabel Romero, nacido en Quitilipi, el 11 de mayo de 1991), en los autos caratulados: "**ROMERO ANGEL DARIO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 209/17, se ejecuta la Sentencia N° 72 de fecha 04/08/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a ÁNGEL DARIO ROMERO, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN OCA-SIÓN DE ROBO (Arts. 45 y 165 del Código Penal) a la pena de 13 (TRECE) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, demás accesorias legales y costas (Arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 513, 514 y 516 del C.P.P.). ..." Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez-; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de septiembre de 2017. nad.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaría

s/c. E:13/9 V:22/9/17

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación DR. GUSTAVO RAFAEL VALERO, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA ANDRIJASEVICH, hace saber a ALEJANDRO FABIAN VILLANUEVA, argentino, 20 años de edad, estado civil soltero, changarin, domiciliado en calle 45 entre 16y 18 del Barrio Mitre, D.N.I. N° 38.159.194, nacido el 23/12/1994, en Saenz Peña, sabe leer y escribir, estudios Primaria incompleta, hijo de Nicanor Villanueva y de Antonia Luque, que en estos autos caratulados: "**VILLANUEVA, ALEJANDRO FABIAN-BURGOS, PABLO MAXIMILIANO S/ ENCUBRIMIENTO**", Expte. 11144/14-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de marzo de 2017... trábese embargo sobre los bienes de ALEJANDRO FABIAN VILLANUEVA y PABLO MAXIMILIANO BURGOS hasta cubrir la suma de pesos tres mil (\$3.000), cada uno, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de ENCUBRIMIENTO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR A TITULO DE COAUTOR (Art.277 inc. C en función del 41 quater del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...NOT.-" Fdo. Dra. Mariana Inés Benítez-Juez- Dra. Daniela Petroff -Sec.sub.- "///Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2017..Por recibido, agréguese y .folíese correlativamente. Atento a lo informado a fs.92, notifíquese a ALEJANDRO FABIAN VILLANUEVA por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial.-Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.- Pcia. R. S. Peña, 01 de septiembre de 2017.-"

Dra. Andrea Andrijasevich, Secretaria

s/c. E:13/9 V:22/9/17

EDICTO.- La Dra. Mónica M. Filipchuk, juez suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados: "**GRECZNY, EMILIO ESTEBAN C/ COSEF LTDA. S/QUIEBRA**", Expte. 1068/09 - Se ha decretado la Quiebra del Sr. de la Cooperativa C.O.S.E.F. con último domicilio conocido sobre Ruta 16 km. 183 de la localidad de Presidencia. Roque Sáenz Peña, Síndico interviniente C.P.N. GLADYS A. VISINTIN, con domicilio en la calle Belgrano N° 425, edificio gloria 1er. piso Of. "A", de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, atención de Martes a Viernes de 8 a 12 hs. Se ha fijado hasta el día 6 de setiembre de 2017 el término dentro del cual los

acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, Art. 88 último párrafo LCQ, debiendo el Síndico presentar el informe individual hasta el día 19 de octubre 2017 y el general hasta el día 1 de diciembre de 2017.- III) La audiencia informativa se realizará el día 10 de abril de 2018 a las 9,30 hs., en la sede del Tribunal (art. 14 de la LCQ).- Ordenando al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquel. Prohibiendo a deudores del fallido hacerle pagos bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces Art. 88, inc.1, 3, 4, 5 y 7 LCQ. FDO. Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1. Pcia. R. S. Peña, 31 de julio de 2017.-"

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

c/c. E:13/9 V:22/9/17

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Presidente de Cámara Primera en lo Criminal, en los caratulados: "**FERNANDO DEMETRIO - ACOSTA, HÉCTOR FABIÁN S/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 6199/12-2 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó RESOLUCIÓN N° 115, cuya parte pertinente dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de junio de 2017. Esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) EMPLAZAR a FERNANDO DEMETRIO RUIZ a que en el término de diez (10) días, comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de hacerse efectiva la Caución Personal asumida por la Sra. MARIELA ANALÍA PEREZ, en caso de no hacerlo, conforme al Art. 298, sgtes. y concs. del C.P.P..II) Notificar la presente Resolución al imputado FERNANDO DEMETRIO RUIZ por Edicto y a su fiadora, la Sra. MARIELA ANALÍA PEREZ, por cédula. III) Ordenar la inmediata detención del encausado FERNANDO DEMETRIO RUIZ quien una vez habido deberá ser alojado en el Complejo Penitenciario N° II de esta ciudad, comunicado y puesto a disposición del suscripto; caso contrario, deberá insertarse el pedido de su captura en la Orden del Día Policial correspondiente, remitiéndose un ejemplar a esta Cámara, para su agregación a estos autos. IV) De forma. Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria. Autos caratulados: "**INCIDENTE DE SUSPENSION DE JUICIO A PRUEBAS en autos: "RUIZ, FERNANDO DEMETRIO - ACOSTA, HÉCTOR FABIÁN S/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 6199/12-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó RESOLUCIÓN N° 116; cuya parte pertinente dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de junio de 2017. Esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) REVOCAR el Resolutorio N° 135 de fecha 04/09/2015, obrante a fs. 18/20 y vta. de autos, por el cual se hacía lugar a la suspensión de juicio a prueba peticionado en favor del imputado FERNANDO DEMETRIO RUIZ (art. 76 ter. -4to. párrafo, 2da. parte- del C.P.); debiendo continuar el trámite de la causa según su estado.- II) Notificar por Edicto a FERNANDO DEMETRIO RUIZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- III) De forma.Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria. Autos caratulados: "**FERNANDO DEMETRIO - ACOSTA, HÉCTOR FABIÁN S/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 6199/12-2 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por -el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó RESOLUCIÓN N° 127; cuya parte pertinente dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de julio de 2017. Esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) Declarar rebelde al imputado FERNANDO DEMETRIO RUIZ, D.N.I. 27.326.083 domiciliado en calle 27 y Edison Barrio Néstor Kirchner Mz. 92 Pc. 02 de la localidad de Resisten-

cia; de conformidad al art. 85 del C.P.P., paralizándose el trámite de la presente causa hasta tanto se produzca la detención del nombrado o su presentación espontánea.- II) Reservar los presentes autos en Secretaría.- III) Librar comunicación de lo aquí resuelto al Registro Nacional de Reincidencia.- IV) De forma.Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de septiembre de 2017.yh.-

Dra. Yanina Carola Yarros
Secretaria

s/c. **E:13/9 V:22/9/17**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), y del Dr. JOSÉ TEITELBAUM -Secretario Juzgado de Paz Letrado -Juez de Paz Letrado- Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos "**ALVAREZ FORTUNATO ABDULIO S/SUCESION AB INTESTATO**" (Expte. N° 1366 Sec. N° 2 Juzg. de Paz Letrado Año 2017, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ALVAREZ FORTUNATO ABDULIO, Ml. 6.234.313, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 8 de septiembre de 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 169.554 E:13/9 V:18/9/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 22 sito en Av. Laprida 33, Torre I de la ciudad de Resistencia, a cargo de ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Suplente, en los autos caratulados: "**QUINTANA AMELIA Y LOPEZ SATURNINO DOLORES S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 5060/17, cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por los causantes: Sra. QUINTANA AMELIA, DNI. N° 3.865.115 y LOPEZ SATURNINO DOLORES, L.E. N° 7.420.599, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 26 de junio de 2017.-

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 169.551 E:13/9 V:18/9/17

EDICTO.- Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK - Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Sec. 4 de P. R. Sáenz Peña, en autos caratulados "**MIELNICHUK, JUAN CARLOS S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1016/15, cita a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MIELNICHUK M.I. N° 11.158.686, fallecido el 14/01/2007 por edictos que se publicarán por 3 días, emplazando a todos los que se consideren con derecho, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Secretaria, 25 abril 2017.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 169.549 E:13/9 V:18/9/17

EDICTO.- Dr. EMILIO O. HAIQUEL - Juez de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de J. J. Castelli, ha ordenado en autos caratulados "**CRESCO EVA S/SUCESORIO**", Expte. N° 190/14.- /// Castelli, Chaco, 29 de Octubre de 2015.- Publíquese edictos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial, y diario local ambos de esta provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- Not.- Fdo.: "Dr. Emilio Haiquel-Juez".- Secretaría, 02 febrero 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 169.548 E:13/9 V:18/9/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Sr. Juez, Dra. Silvia Mirta Felder, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 3°, Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un

diario local, a herederos y acreedores de LIDIA CIPRIANA LOPEZ - DNI N° 5.609.150, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**LOPEZ LIDIA CIPRIANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6067/17.- Resistencia, de septiembre de 2017.-

Roberto J. N. Rosciani
Abogado

R.N° 169.544 E:13/9 V:15/9/17

EDICTO.- El DR. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, cita a los herederos y acreedores, emplazando por tres días a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los (30) TREINTA DIAS posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan bajo apercibimiento de Ley, por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. CANDIA SANTA CASILDA, D.N.I. N° 2.427.352, en los Autos: "**CANDIA, SANTA CASILDA S/SUCESORIO**", Expte. N° 316/15 C. General José de San Martín, Chaco, 16 de agosto de 2017.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 169.538 E:13/9 V:18/9/17

EDICTO.- Dr. JOSE LUIS KERBEL JUEZ SUB. JUZGADO CIVIL COMERCIAL LABORAL de la ciudad de Juan José Castelli -Chaco- cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Coceres Gladis DNI N° 11.373.501 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratelados: "**COCERES GLADIS S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°: 567/16-JC bajo apercibimiento de Ley.- Juan José Castelli, Chaco, 27 marzo 2017.-

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 169.536 E:13/9 V:18/9/17

EDICTO.- La Señora Juez Subrogante CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DUODÉCIMA DENOMINACIÓN, sito en GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**COOPERATIVA LA NORTEÑA LTDA. C/TORRES, JUAN JOSÉ Y MEDINA, VÍCTOR MANUEL S/EJECUTIVO**", EXPTE. 4573/14, HACE SABER POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (03) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, a los Sres. JUAN JOSE TORRES, D.N.I. N° 24.896.644 y VÍCTOR MANUEL MEDINA, DNI N° 22.687.396, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 del CPCCCh. Y 4 de la Ley 6.002, la siguiente sentencia monitoria: "Resistencia, 30 de mayo de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra los Sres. JUAN JOSE TORRES y VÍCTOR MANUEL MEDINA, condenándolos a pagar a los accionantes la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMANSELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de los demandados y hasta cubrir la suma de PESOS DIECISIETE MIL TREINTA y DOS

(\$ 17.032, 00) (capital: \$10.000,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$3.000,00 y honorarios: \$4.032,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse el Art.214 del C.P.C.C. En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia que los demandados no pueden ser localizados en horarios y/o días hábiles, previa acreditación del mandamiento con diligencia negativa y sin necesidad de nueva petición, HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el Art. 153 del C.P.C.C.. Transcríbese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo. IV) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GERARDO RAFAEL MAÑANES, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLESE. MARIADA LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZG. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 04 de julio de 2017.-

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 169.528 E:13/9 V:18/9/17

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 5, López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**GALARZA MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 3258/17, CITA por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL, y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de MIGUEL ANGEL GALARZA, D.N.I. N°: 22.948.244.- Resistencia, 2 de agosto de 2017.-

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 169.556 E:15/9/17

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, a cargo de la Dra. PATRICIA ALEJANDRA SA, Secretaria de la autorizante a cargo de la Dra. ANTONELLA REALE, sito en French 166, piso 2, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; cita y emplaza a emplazando a MANUEL DE JESUS VALDEZ DNI N° 31.408.453 por Edictos que se publicarán por el término de DOS (2) DIAS en un DIARIO LOCAL y BOLETIN OFICIAL para que en el término de TRES (03) DIAS de notificado -fecha que se contará a partir de la última publicación-, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**ROMERO, VIVIANA SOLEDAD C/VALDEZ, MANUEL DE JESUS S/ DIVORCIO**" Expte. N° 2212/16.- Resistencia, 07 de septiembre de 2017.-

Antonella Reale
Abogada/Secretaria

R.N° 169.557 E:15/9 V:18/9/17

EDICTO.- El Dr. CABALLERO, SERGIO FABIAN, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Las Palmas, Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón s/N°, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. BRUNO CHAVEZ, M.I. N°: 3.564.876, y RAMIREZ, LAURA, M.I.: N°: 16.449.302, a que comparezcan por sí o apoderado a

hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**BRUNO CHAVEZ Y RAMIREZ, LAURA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N°: 557/2017, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 7 de septiembre de 2017.

José Alberto Abalos
Secretario

R.N° 169.558 E:15/9/17

EDICTO.- DRA. MARTA B. AUCHAR DE TROTTI, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19, SITO EN CALLE LOPEZ PLANES N° 38, CIUDAD, HA DISPUESTO CITAR POR UN (1) DIA TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR SOTO, RAMON ENRIQUE, D.N.I. N° 7.419.583, EMPLAZÁNDOLOS POR TREINTA (30) DIAS ASILOACREDITEN, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**SOTO, RAMON ENRIQUE S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 9.256/17. (FDO.): Dra. MARTA B. AUCHAR DE TROTTI, JUEZ JUZG. CIV. Y COMERCIAL N° 19. Resistencia, 8 de septiembre del 2017.

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.N° 169.560 E:15/9/17

EDICTO.- LA DRA. FABIANA ANDREA BARDIANI, A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA VIGÉSIMA NOMINACIÓN, SITO EN AV. LAPRIDA, N° 33, TORRE 2, SEGUNDO PISO, DE ESTA CIUDAD, CITAPOR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR UN (1) MES A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE CARLOS OMAR CAÑETE, D.N.I. N° 7.537.915, PARA QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CAÑETE, CARLOS OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 7.365/17. Resistencia, 11 de septiembre del 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 169.561 E:15/9/17

EDICTO.- ORDEN DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 17, Secretaria, DRA. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II piso 1°, RESISTENCIA, CITAA CLEMENTINO CECILIO NUÑEZ, DNI 7.452.125, Y NORABEATRIZ BORDA, DNI 9.980.076, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, en autos: "**GODOY, CELESTINO C/NUÑEZ, CLEMENTINO CECILIO Y/O BORDA, NORA BEATRIZ PROP. VEHIC. GNI-000 Y/O QUIEN RESULTE RESP. S/DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC. DE TRANSITO**", EXPTE. 1.784/12, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTA. Resistencia, 5 de septiembre de 2017.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 169.563 E:15/9 V:18/9/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Civil y Comercial N° 12, Secretaria N° 12, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a CARLOS ALBERTO ORTIZ, DNI N° 24.632.594, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A. ORTIZ CARLOS ALBERTO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 13.784 año 2009, la que reza: "Resistencia, 15 de julio de 2010. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARLOS ALBERTO ORTIZ, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DOCE con NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.312,92) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 694,00), sujeta a liquidación

definitiva. II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada y hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL TREINTA Y NUEVE con SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.039,72) (capital: \$ 2.312,92) intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 694,00 y honorarios: \$ 1.680,00, I.V.A: \$ 352,80), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse los arts. 509 inc. 2º y 3º, 515 y 214 del C.P.C.C.; y el art. 35 del Decreto-Ley 15.348/45, ratificado por Ley 12.962. Dése autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que éste/os indique/n. HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) como patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE ACAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Not. (Fdo.): Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez", bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR DE AUSENTES que lo represente en el juicio. Resistencia, 5 de septiembre de 2017.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.º Nº 169.564 E:15/9 V:20/9/17

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. MAZA, Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quilipi, cita por un (1) día en un diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial, emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. NICOLAS PERICH, D.N.I. Nº 7.987.243, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "PERICH, NICOLAS S/SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 927/17. Sec. Nº 1. Quilipi, Chaco, 2 de mayo de 2017.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.º Nº 169.565 E:15/9/17

EDICTO.- La Dra. BARRETO ELOISA ARACELI, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en AV. LAPRIDA Nº 33 - Torre: 1, cita por 1 día en el BOLETIN OFICIAL y emplaza por 30 días, a contar desde la última publicación a herederos y acreedores del Sr. BENÍTEZ, SIMEON DNI Nº 8.466.091, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados "BENÍTEZ, SIMEON S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. Nº 13625/16. Resistencia, 25 de agosto de 2017.- El presente deberá publicarse por un (1) día en el "Boletín Oficial".-

Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.º Nº 169.567 E:15/9/17

EDICTO.- SONIA NOEMI CARDELI, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en 9 de Julio Nº 300, de esta ciudad, Secretaría a cargo del

autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación por UN (1) DIA, emplazándose por TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ADAN ALARCON D.N.I. Nº 7.436.889, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ALARCON ADAN S/JUICIO SUCESORIO", Expediente Nº 4930/16, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 7 de septiembre de 2017.-

Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.º Nº 169.568 E:15/9/17

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Chaco, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez, Secretaría Nº 2, sito en Av. Laprida Nº 33 - Torre I - Segundo Piso, de esta ciudad, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quien en vida fuera el Sr. ALEGRE ELIAS M.I. Nº 3.552.960 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ALEGRE ELIAS s/Sucesión ab intestato", Expte. Nº 6440/17.- Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia Chaco, a los 14 días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.º Nº 169.569 E:15/9/17

EDICTO.- El Sr. Juez Adrián Fernando A. Farías, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 22, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, Piso 4, en autos "COLMAN MATILDE C/SUCESORES DE GARCIA GARCIA FRANCISCO s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº 10290/13, cita por edicto a los HEREDEROS DE GARCIA GARCIA FRANCISCO (ONELICIA EXIDA PEREZ, DOMINGO FAUSTINO GARCIA Y ADOLFO OSCAR GARCIA), que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por DIEZ (10) DIAS a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.- Dr. Adrián Fernando A. Farías, Juez Suplente. Juzgado Civil y Comercial Nº 22. Resistencia, 08 de septiembre del 2017.-

Valeria Alejandra Turtola
Abogada/Secretaria

R.º Nº 169.570 E:15/9 V:18/9/17

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por la causante Sra. MARIA CRISTINA SANCHEZ, DNI Nº 6.388.252, en autos caratulados: "SANCHEZ, MARIA CRISTINA S/SUCESORIO", EXPTE. Nº 194/17 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de Agosto de 2017.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.º Nº 169.571 E:15/9 V:20/9/17

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. Nº 082/17 caratulado: "SANCHEZ, ANABELLA FLORENCIA s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO", se hace saber por un día que la señorita Anabella Florencia Sánchez, DNI Nº 37.323.843 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 11 de septiembre de 2017.-

Julio César Quijano
Presidente

R.º Nº 169.572 E:15/9/17

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana RABINO JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito Av. Laprida N° 33 Torre 2 4° piso Resistencia Chaco, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Pricila Gisel Lepreri cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Argentino ORTEGA DNI N° 13.785.717, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "ORTEGA, JUAN ARGENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 4.996/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 01 de septiembre de 2017.-

Pricila Gisel Lepreri
Abogada/Secretaria

R.N° 169.574 E:15/9/17

EDICTO.- Dra. Noma Fernández de Schuk, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría N° 10, sito en Avda Laprida N° 33 - 5° piso de la ciudad de Resistencia (Chaco), hace saber y comunica por un -1- día que en los autos caratulados "PROMOBOX S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 12534/03, con fecha 16 de agosto de 2017 se ha declarado finalizado el concurso preventivo de PROMOBOX SRL CUIT: 30-70777886-1 por cumplimiento del acuerdo. Resistencia, 04 de septiembre de 2017. Fdo. Nicolás Alejandro Jokmanovich Abogado Secretario.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

R.N° 169.575 E:15/9/17

EDICTO.- Dr. Adrian Fernando A. Farias, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en AV. LAPRIDA 33 - TORRE 2 - PISO 4, Secretaria a cargo de la Dra. VALERIA ALEJANDRA TURTOLA, cita por dos (2) días y emplaza por QUINCE (15) días a la demandada COMPANIA GENERAL FABRIL FINANCIERA, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ALFREDO LUIS C/QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y/O QUIEN RESULTE TITULAR s/Prescripción Adquisitiva", Expediente Número: 2066/15. Resistencia, Chaco, 10 de agosto de 2017.-

Valeria Alejandra Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 169.576 E:15/9 V:18/9/17

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Subrogante del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2; sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, de Charata, Chaco; en autos "Correa Ramona y Legunda Eulogio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 664/17; cita por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC), y en un diario local (art. 672 de la Ley 7.950), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten. Charata, Chaco; Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario.- 05/09/17.-

Valeria Alejandra Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 169.581 E:15/9/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN:

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 75/2017

OBRA: BACHEO SUPERFICIAL, RECLAMADO Y REFUERZO CONCRETO ASFÁLTICO EN SECCIONES VARIAS - RUTA NACIONAL N° 95- TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 9 - ACCESO A CASTELLI - SECCIÓN: KM. 1167,20 -KM 1197,00 - PROVINCIA DEL CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y CINCO: MILLONES SETENTA Y DOS MIL (\$ 75.072.000,00) referidos al Mes de Abril de 2017.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 750.720,00).

PLAZO DE OBRA: 10 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 11 de Agosto de 2017 en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 75/2017 - Ruta Nacional N° 95".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 13 de Septiembre de 2017 a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 75/2017 - Ruta Nacional N° 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras
Lic. Roger E. F. Botto

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones
R.N° 169.014 E:11/8 V:15/9/17

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 30/17 EXPEDIENTE N° 107/17

Objeto: Adquisición de útiles de oficina 2º semestre 2017.

Destino: Depósito de suministros.

Fecha de apertura: 21 de Septiembre de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto Estimado:** \$ 439.000,00

LICITACION PUBLICA N° 31/17 EXPEDIENTE N° 109/17

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de artículos de limpieza.

Destino: Depósito de suministros.

Fecha de apertura: 21 de Septiembre de 2017.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07,30 a 12,00 horas.
- 6) **Monto Estimado:** \$ 668.000,00

LICITACION PUBLICA N° 032/17 EXPEDIENTE N° 110/17

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de insumos informáticos.

Destino: Stock depósito de suministros.

Monto Estimado: \$ 2.900.000,00 (pesos dos millones novecientos mil)

Fecha de apertura: 22 de Septiembre de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07,30 a 12,00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c E:6/9 V:15/9/17

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 542/2017 -
EXPTE.N° E13-2017-456-E

OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) RODILLO COMPACTADOR MONOCILINDRICO LISO CON CASCOS DE COMBINACION A PATAS DE CABRA.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTAYDOS CON 00/100(\$ 2.208.232,00).-
GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 28/09/2017 a las 09:00 horas.-
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-
EL ADMINISTRADOR GENERAL
Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General D.V.P. Chaco

s/c. E:11/9 V:15/9/17

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 145/2017:

OBJETO: adquisición de Toner y Cartuchos de tinta para el Instituto de Turismo del Chaco.

APERTURA: Día 21 de Septiembre 2017, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE (\$259.952,39).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIENCUENTA (\$50,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 — Resistencia — Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 14:00 del día 20 de Septiembre 2017, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 — Resistencia — Chaco.

Patricia Toffanelli
Administración

s/c. E:11/9 V:15/9/17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. N° 36 - FONTANA
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
LICITACION PÚBLICA N° 10/17.

Presupuesto Oficial: \$38.860.227,16.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 12/10/2017- 11:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 420 días corridos.
Valor del pliego: \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. N° 42 - COLONIA BENITEZ
"Refacción Integral del Edificio Escolar"
LICITACION PÚBLICA N° 11/17.

Presupuesto Oficial: \$23.593.535,19.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 12/10/2017- 10:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 365 días corridos.
Valor del pliego: \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 94 - PAMPA DEL INDI
"Sustitución del Edificio Escolar"
LICITACION PÚBLICA N° 12/17.

Presupuesto Oficial: \$37.293.436,19.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 12/10/2017- 12:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 420 días corridos.
Valor del pliego: \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos
Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:13/9 V:25/9/17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: J.I. N° 51 - PUERTO TIROL
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
LICITACION PRIVADA N° 03/17.

Presupuesto Oficial: \$4.270.513,19.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 03/10/2017- 12:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$4.271,00 - Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
 Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: J.I. Nº 165 - EL ESPINILLO

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PRIVADA Nº 04/17.

Presupuesto Oficial: \$4.100.025,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 03/10/2017- 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$4.101,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
 Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: E.E.P. Nº 928 - TACO POZO

"Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/17.

Presupuesto Oficial: \$5.999.999,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 03/10/2017- 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$6.000,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
 Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:13/9 V:15/9/17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. Nº 181 Anexo 1 - E.E.P. Nº 553 Fortín Lavalle - VILLA RIO BERMEJITO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 08/2017

Presupuesto Oficial: \$ 35.136.736,16

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 22/09/2017 Hora: 10:00 hs

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 22/09/2017 Hora: 9:30 hs

Valor del Pliego: \$ 20.000,00

//////////

Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. Nº 169 Anexo 1 - E.E.P. Nº 735 Colonia La Florida - JUAN JOSE CASTELLI

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 09/2017

Presupuesto Oficial: \$ 21.716.901,66

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 22/09/2017 Hora: 11:00 hs

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 22/09/2017 Hora: 10:30 hs

Valor del Pliego: \$ 20.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT - Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Financiamiento

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR

Provincia del Chaco

Presidencia de la Nación

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:13/9 V:25/9/17

>*<
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMULARIO PUBLICACION DE LLAMADO

Resistencia, 12 de septiembre de 2017.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nº 37/2017

OBJETO: Adquisición de un inmueble en la ciudad de Pte. Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, para sede de las Defensorías Públicas Oficiales.

CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Contrataciones, San José Nº 331/3 2º piso CABA, tel. 4124-0656/44/45/46/47/48/49 de 9.30 a 16.00 hs. o bien en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, sita en San Martín 795 Pte. R. Sáenz Peña, prov. de Chaco en el horario de 7.30 a 13.30 hs.

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, sita en San Martín 795 Pte. R. Sáenz Peña, prov. de Chaco, Tel (0364) 443-1721, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, sita en San Martín 795 Pte. R. Sáenz Peña, prov. de Chaco.

DIAY HORA DE APERTURA: 22 de septiembre de 2017 a las 09.30 hs.

Nº DE EXPEDIENTE: 116/2017.

Gonzalo Javier Molina

Defensor Público Oficial

R.Nº 169.541

E:13/9 V:15/9/17

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA Nº 65/2017

OBJETO: LAADQUISICIÓN DE INSULINA NPH, NECESARIO PARA EL PROGRAMA PROVINCIAL DE DIABETES Y NUTRICIÓN , PARA UN PERIODO DE UN (1) MES, DESTINADO AL HOSPITAL JULIO C. PERRANDO, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.380.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 26 de septiembre del 2017, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.09.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.09.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Directora de Compras

s/c

E:15/9 V:20/9/17

CONVOCATORIAS**CONOSUR S.A.C.I.F.I.A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Se hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a ASAMBLEA ORDINARIA de accionistas de CONOSUR S.A.C.I.F.I.A., a realizarse el día dos (2) de Octubre de 2017, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o en su caso, a partir de las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Av. Italia N° 55, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables enumerados en el punto 3 del presente Orden del día. 3) Consideración de la Memoria del Directorio, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2016. 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico. 5) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y de los Honorarios de los Directores. Resistencia, 7 de Septiembre de 2017. **Nota:** los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, t.o. 1984. EL DIRECTORIO.

Raúl F. Dagnino, *Presidente*

R.N° 169.447 E:8/9 V:18/9/17

ASOCIACION CIVIL CICLISMO QUITILIPÍ

QUITILIPÍ - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión CONVOCA a los socios para el día jueves 14 de Septiembre de 2017, a partir de las 21 horas, en la calle La Pampa N° 435, a la Asamblea General. La misma se llevará a cabo de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Punto preliminar: Tratamiento del motivo por el cual se aprueba fuera de término la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio N° 5 cerrado el 31/12/2015.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio N° 5, cerrado el 31 de diciembre de 2015 y del ejercicio N° 6 cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Renovación de toda la comisión directiva, Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, un Revisor de Cuentas 1º, un Revisor de Cuentas Titular 2º y Revisores de Cuentas Suplentes.
- 5) Fijación de la cuota societaria.

José González Acevedo
Secretario

Raúl R. González
Presidente

R.N° 169.566 E:15/9/17

A.M.E.L.CH.**CONVOCATORIA****A.M.E.L.CH. CONVOCA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Fecha: 31 de Octubre de 2017

Hora: 12,30 Hs.

Lugar: Remedios de Escalada N° 265, planta baja

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
- 3) Informe de la Comisión Directiva sobre la gestión realizada durante el ejercicio económico 2016/2017.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 36 del Estatuto Social, el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, excluidos éstos. Estados contables a disposición de los asociados con diez (10)

días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, Art. 32 del Estatuto Social.

Mario Justo Prieto
Secretario

María Esther Leyes
Presidente

R.N° 169.559 E:15/9/17

CLUB TELEFONOS CHACO**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Teléfonos Chaco, en cumplimiento a lo dispuesto estatutariamente, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 13 de Octubre de 2017, a las 20:00 horas, en el local, sito en Arturo Illia 832, de Resistencia, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Elección de 2 socios asambleístas para firmar el Acta.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y de los estados contables e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2017.
- 4) Consideración de la cuota societaria.
- 5) Renovación total de autoridades por finalización de mandato.

La Asamblea dará inicio a la hora mencionada, con la mitad más uno del padrón de asociados, transcurrida una hora comenzará con los socios presentes.

María Julia Apud Farah, *Secretaria*

Dr. Jorge Alberto Wozniczka, *Presidente*

R.N° 169.562 E:15/9 V:18/9/17

CONSORCIO CAMINERO N° 11 "ZAPALLAR NORTE"

ZAPALLAR NORTE - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios: en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 25 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 23 de Septiembre de 2017, a las 10:00 hs. en la sede social del Consorcio Caminero N° 11 "Zapallar Norte", ubicado sobre Ex Ruta 90 a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 25, finalizado el treinta de abril del año 2017.
- 3) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 4) Elección de autoridades por dos años de mandato: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal suplente 1º, Vocal suplente 3º, Revisor de cuenta Titular 2º, Revisor de Cuenta suplente 2º, todos ellos por terminación de mandato.
- 5) Fijación del monto de las cuotas societarias, para cada una de las categorías de socios.
- 6) Altas y Bajas de socios.
- 7) Cierre de la Asamblea. Palabras finales a cargo del Sr. Presidente y demás autoridades presentes.

Codutti Guillermo, *Presidente*

R.N° 169.580 E:15/9/17

CONSORCIO CAMINERO N° 18 - JUAN JOSÉ CASTELLI

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 18 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Lote 37 del Paraje Campo Bedogni en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 26 de setiembre de 2017 a partir de las 9,30 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la

- Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2017.
 - 3) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del ejercicio a la fecha.
 - 4) Fijar el monto de la cuota social mensual, y de ingreso para el año 2017/2018 para las distintas categorías de socios.
 - 5) Considerar altas y bajas de socios.
 - 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
 - 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas - a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Rito Raúl Rott y el cargo de secretario vacante por renuncia, b) Tres Vocales Suplentes 2°, 3° y 4° en reemplazo de Ricardo Rollhaiser, Juan Moreno y Jorge Nuss y c) Un Revisor Titular 1° y Un Revisor Suplente 1° en reemplazo de Víctor Yfrán y Orlando Klein respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
 - 8) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
 - 9) Cierre de Asamblea.

Roberto Rollhaiser, Secretario
Rott Rito Raúl, Presidente

R.N° 169.579 E:15/9/17

>*<
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
FRUTIHORTÍCOLAS DEL DEPARTAMENTO GENERAL
GÜEMES

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Socio: En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Productores Frutihortícolas del Departamento General Güemes, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 04 (cuatro) de Octubre de 2.017 a partir de las 19:00 horas en las instalaciones del salón de reuniones del Grupo Cambio Rural sito en Juan José Paso s/n, Quinta 64 Parcela 14 Manzana 04, de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria y Estados Contables del XII y XIII Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2015 y 31/12/2016 respectivamente.
*Lectura del Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría.
- 4) Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria. Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 5) Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por tres socios.
- 6) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos y por el término de 2 (dos) años.

Los cargos son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°; un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.

De nuestros estatutos sociales: Art. 32: En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sin no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

En caso de lluvias, la Asamblea pasa para el miércoles subsiguiente, y así sucesivamente.

Dreger Anibal Osvaldo, Secretario
Konitza Humberto Rufino, Presidente

R.N° 169.578 E:15/9/17

>*<
BIBLIOTECA POPULAR "JUAN B. JUSTO"
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimado Socio: La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Juan B. Justo", de acuerdo con las facultades que le confieren los Estatutos Sociales; convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 2017 a las 19:30 hs. en el local social sito en López y Planes N° 60 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de un presidente y un secretario para conducir la Asamblea.
2. Motivo convocatoria fuera de término.
3. Lectura, discusión y aprobación o modificación de Memoria Anual, Balances Generales, Cuadro de Gastos y Recursos Cerrados al 01/11/2013-31/10/2016.
4. Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

Gomez Monica, Secretaria

R.N° 169.573 E:15/9/17

CONTRATOS SOCIALES

BIOFAR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expte. N° E-3-2017-1936-E, caratulado "**BIOFAR S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 05/01/2017 se ha resuelto la renovación del Directorio de BIOFAR S.A., el que queda integrado de la siguiente manera: Director Titular-Presidente: ARNOLDO JUAN CLARO, 67 años, casado, argentino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avda. Sarmiento 575 7 D, domicilio especial en Calle Lopez y Planes 551 - Resistencia, DNI 7.654.168, CUIT 20-07654168-0, Director Titular: SILVIA LILIANA FERRANDO, 63 años, casada, argentina, de profesión Comerciante con domicilio real en Avda. Sarmiento lote 158, domicilio especial en calle Lopez y Planes 551 - Resistencia, DNI 11.315.475, CUIT 27-11315475-1, Director Suplente: Omar Arnoldo Claro, 36 años, casado, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado, en Avda. Belgrano 458 4 A, Resistencia, DNI 28.458.210, CUIT 20-28458210-2 y Director Suplente: Jorgelina Claro, 43 años, soltera, argentina, de profesión Comerciante, domiciliada, en calle Monteagudo 1585, PB D - Resistencia, DNI 23.190.800, CUIT 27-23190800-0. Mandato: 3 ejercicios. Vencimiento: 31 agosto de 2019.

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 169.577 E:15/9/17

>*<
LIPSA SRL

EDICTO.- LIPSA SRL por UN (1) día: OBLIGACIONES NEGOCIABLES PARA REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA con oferta pública autorizada en los términos la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores conforme al Art. 10 de la ley 23576, LIPSA SRL (la "emisora") por Acta del Órgano de Gobierno N° 52 del día 5 del mes de septiembre del 2017 y acta N° 53 de Socio Gerente del día 5 de septiembre del 2017 ambas en la ciudad de Charata provincia de Chaco aprobó la emisión de Obligaciones Negociables Régimen Pyme CNV Garantizadas (las "ON") conforme a los siguientes datos: A-Condiciones Generales: Bajo el REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA por la suma de U\$S VN 100.000 (valor nominal) cien mil dólares estadounidenses), tasa de interés fija, pago de intereses semestrales a los pri-

meros seis (6) meses de la fecha de emisión, amortización en dos (2) cuotas iguales, venciendo la primera a los seis (6) meses de la emisión. Las obligaciones negociables no son convertibles en acciones. Se delegan en el Socio Gerente todas las facultades para establecer las condiciones de emisión definitivas, así como la de solicitar autorizaciones de Oferta Pública CNV y de Listado a Mercado Argentino de Valores SA y eventualmente otros mercados autorizados por CNV. B-Condiciones Particulares a) MONTO, MONEDA DE EMISION Y PAGO Y VALOR UNITARIO: la emisión será por hasta U\$S VN 100.000 (valor nominal cien mil dólares estadounidenses), emitidas y pagaderas en dólares estadounidenses, con un valor unitario de U\$S VN 1,00 (valor nominal un dólar estadounidense); b) FORMA DE COLOCACION Y PLAZO La colocación será realizada por "subasta, o licitación pública" a través del sistema del Mercado Argentino de Valores S.A. por intermedio de LBO SA y de cualquier Agente habilitado para ello, de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV del Título VI "Mercados y Cámaras Compensadoras" de las NORMAS T.O 2013 y sus modificaciones de Comisión Nacional de Valores (CNV). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de CNV y de listado por MAV y comprenderá un Período de Difusión y un Período de Licitación Pública. Este último no podrá ser inferior a 2 (dos) días hábiles. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer la Tasa Fija pretendida expresada en tanto por ciento y cualquier otro requisito que los Colocadores y/o los agentes del MAV y/o los agentes intermediarios habilitados del mismo, consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Las obligaciones Negociables solo podrán ser suscriptas e integradas por Inversores Calificados según lo definen las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de CNV, c) FECHA Y LUGAR DE INTEGRACION: Será el segundo día hábil posterior al cierre del Período de Licitación. La integración deberá ser efectuada mediante transferencia bancaria a la cuenta que se informe en el aviso de suscripción. La Fecha de Integración será la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables; d) FECHA DE VENCIMIENTO: Será a los 12 (doce) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Suscripción; e) AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO DE CAPITAL: Dos (2) cuotas semestrales, iguales y consecutivas equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal emitido. La primera fecha de pago de capital será a los seis (6) meses de la Fecha de Emisión. Las fechas de pago serán informadas en el Aviso de Suscripción; f) MONTO MINIMO DE SUSCRIPCION: U\$S 1.000 (mil dólares estadounidenses) equivalentes a V/N U\$S 1.000 (valor nominal mil dólares estadounidenses) de capital de las Obligaciones Negociables; g) TASA DE INTERES Y FECHAS DE PAGO DE INTERES: El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengarán intereses a la tasa fija nominal anual troncada a dos decimales, que surja del proceso de determinación de la misma detallado en la sección "FORMA DE COLOCACION Y PLAZO" del presente, y será informada mediante el Aviso de Resultados. Las fechas de pago de los intereses serán informadas en el aviso de suscripción. Los pagos de los intereses serán semestrales (período de interés) y la primer fecha de pago de intereses vencerá a los seis (6) meses de la fecha de emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días efectivos de cada período de interés y se utilizará el divisor 365; h) AGENTE DE REGISTRO Y PAGO: Será Caja de Valores SA; i) PAGO DE LOS SERVICIOS; La amortización y pagos de los intereses correspondientes a las obligaciones negociables, serán efectuadas por el Emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro; j) DESTINOS DE LOS FONDOS: Los recursos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados a Capital de Trabajo; k) MERCADOS AUTORIZADOS EN LOS QUE SE

OFRECERÁN LOS VALORES NEGOCIABLES. Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV) y otros mercados de valores autorizados por la Comisión Nacional de Valores (CNV); l) MODO DE REPRESENTACION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES: La emisión de Obligaciones Negociables serán documentadas en un CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE depositado en Caja de Valores SA. Las obligaciones no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales y las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo. Caja de Valores SA se encuentra autorizada a percibir de los depositantes aranceles por la administración del depósito colectivo y por los pagos de los servicios, estos aranceles estarán a cargo de los depositantes que podrán trasladarlos a los beneficiarios; m) RESCATE ANTICIPADO: las Obligaciones negociables podrán ser rescatadas en cualquier momento por la Emisora si hubiere cambios en la legislación y/o normativa vigente al momento de su emisión, que a su solo juicio pudieran perjudicarla, en particular la exigencia de presentar cualquier información adicional a la actualmente exigible y que pudiera derivar en un mayor costo efectivo por la emisión de Obligaciones Negociables. De resolverse el rescate, deberá estar fundado y resuelto por Asamblea de Socios del Emisor, publicado en el órgano de difusión del MAV en el que constará fecha de rescate, el pago a realizar por el 100% (cien por ciento) del valor nominal del capital adeudado con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del rescate, calculados a la tasa de interés que corresponda al Período de Interés en que se produzca el rescate; n) GARANTIA: Las Obligaciones Negociables están totalmente garantizadas, tanto el capital como los intereses por GARANTIZAR SGR como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador. La naturaleza de la garantía será como "garantía común"; ñ) AGENTE ORGANIZADOR. Y COLOCADOR: LBO SA se encuentra autorizado y registrado por CNV bajo el número 160 como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación-Propio. El Emisor pagará a LBO S.A. una retribución de 20.000.- (pesos veinte mil con 0/00) por su actuación como Agente Organizador. Por la colocación cobrará una comisión del 0,50% (cincuenta centésimos) sobre el valor nominal efectivamente colocado. C) Datos de la Emisora.: La sociedad fue constituida el 20 de mayo de 2010 y se encuentra inscrita ante el Registro Público de Comercio con fecha 27 de septiembre de 2010, bajo el Folio 72/75, Tomo XIV del libro Sociedades. El plazo de duración de la sociedad es de 20 años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio y se prorrogará automáticamente por un período de igual término, siempre que no se resuelva la disolución. Tiene su sede social en la calle Pringles 221, Charata provincia de Chaco. El objeto social y La actividad principal de LIPSA S.R.L. es el cultivo de cereales y oleaginosas.

-Capital social. Al 31/12/2016 asciende a \$1.120.000 pesos un millón ciento veinte mil

-Patrimonio Neto al 31-12-2016 asciende a \$42.152.207,58 pesos cuarenta y dos millones ciento cincuenta y dos mil doscientos siete con cincuenta y ocho centavos.

La emisora no tiene obligaciones negociables distintas de las indicadas en el presente aviso. LIPSA SRL registra deudas con garantía real al 31/08/2017: el Banco Nación un préstamo prendario por \$2.280.000 de capital, a 4 (cuatro) años con cuotas trimestrales con un saldo de \$2.280.000; con el Banco Galicia un préstamo prendario por USD 284.000 con cuotas semestrales a 3 (tres) años con un saldo de USD 284.000; con el Banco Santander Río un crédito hipotecario, con un valor de capital inicial de \$10.000.000 a 4 (cuatro) años con cuotas semestrales cuyo saldo asciende a \$8.053.929; con Garantizar SGR un préstamo prendario a 5 (cinco) años con un valor de capital inicial de \$2.400.000 con cuotas semestrales con un saldo que asciende a \$1.680.000.

Ing. Agr. Cristian Moudjoukian
Socio Gerente

R.Nº 169.582

E:15/9/17